

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

A C T A No. 09/2018

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NUMERO NUEVE/DOS MIL DIECIOCHO. En el Salón de Sesiones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día Dos de Marzo del dos mil Dieciocho, se celebró sesión ordinaria de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, presidida por la Licenciada Dolores Henríquez de Funes, actuando como Presidenta en Funciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador.

Se procedió al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente:

PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. De conformidad al Artículo 8 inciso segundo de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, se procede al establecimiento del quórum, contando con la asistencia de:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

LIC. RENE AVALOS VENTURA	MINISTERIO DE R.R.E.E.
LIC. ANGEL ROBERTO CALDERON	MINISTERIO DE TURISMO
DR. RICARDO OSCAR ALFARO BARAHONA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LIC. SAUL VICENTE PADILLA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL

DIRECTORES SUPLENTE ACTUANDO COMO PROPIETARIOS:

DIRECTORES SUPLENTE

LICDA. ESMERALDA ELIZABETH C. DE FUENTES	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
DR. JOSE ANTONIO VENTURA SOSA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LIC. JULIO ANGEL CASTRO LUNA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL

Asiste también Licda. Claudia Marina Mancia, Directora Ejecutiva y Lic. Victor Enrique Amaya, Gerente Legal.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria No. 08-2018, celebrada el día 28 de Febrero del dos mil dieciocho, la cual fue aprobada.

TERCERO. - PUNTO DE AGENDA.**PRESENTACION CASOS DEUDORES ANTIGUOS**

La Lic. Claudia Mancía, Directora Ejecutiva, presentó informe sobre labor realizada por la Comisión de Administración y Finanzas y a la vez, sometió a conocimiento de la Junta Directiva el caso de los deudores monetarios a favor de CIFCO, específicamente sobre dos casos, del año dos mil dos y dos mil cinco que registran como deudores activos, habiendo recibido informe del área Jurídica, y documentado por su expediente los casos, así:

- 1) **SOCIEDAD "AMÉRICA LINK EVENTOS, S.A. DE C.V."; y**
- 2) **Sr. HARRY HAROLD MANSILLA MORALES.**

Los casos en mención, fueron abordados por la Gerencia Legal, siguiendo el proceso correspondiente de investigación, acorde al historial que presentaron por medio del área financiera y se realizaron las gestiones, que se detallan a continuación:

1) La Empresa **"AMÉRICA LINK EVENTOS, S.A. DE C.V."**, registra una deuda de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17,342.93), por lo que se revisó el Estatus Legal en El Registro de Comercio, y se encontró que: desde la fecha de su Constitución (en el año 2002), no registró ninguna actividad financiera o contable, es decir, que no tuvo movimiento alguno, razón por la cual no posee expediente como todas las empresas que están registradas en dicha Institución. Se investigó además, sobre gestiones judiciales y se estableció que en el año 2004, se presentó demanda en los JUZGADOS INTEGRADOS de San Salvador; esto es que la Institución interpuso demanda de JUICIO EJECUTIVO contra la Empresa **AMERICA LINK EVENTOS, S.A. DE C.V.**, expediente con referencia **31-SM-04**, se tramitó y se resolvió archivar por no haber reunido los requisitos de ley la demanda y está en bodega; esto es que se presentó la demanda y posteriormente no se admitió debido a que no se cumplía con los requisitos legales para admitirla.

2) Se indagó también sobre el caso del **Sr. HARRY HAROLD MANSILLA MORALES**, de nacionalidad Guatemalteca, contra quién se interpuso demanda en Proceso Ejecutivo, en el año 2009, reclamándole su adeudo por la cantidad de DOCE MIL DOLARES (\$12,000.00), debido a que se siguió una serie de gestiones, pero quizá por su nacionalidad, no se ubicó en el territorio nacional, no registra bienes en el CNR y su desempeño comercial no ha sido ubicado en El Salvador, por lo que el proceso, cuyo expediente, se clasificó en los tribunales de Menor Cuantía, con referencia **16 - SM - 09**, se encuentra en Archivo, la demanda no prosperó y no hay ubicación domiciliar del demandado.

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

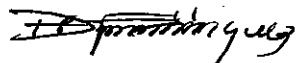
3)

Por lo tanto se recomienda que debido a que ya se realizaron todas las gestiones posibles para recuperar lo adeudado y no existiendo posibilidad alguna de recuperación se mande al gasto, las cuentas referidas y los montos en consecuencia.

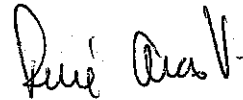
La Junta Directiva, después de valorar y revisar la documentación referida, así como tomar en cuenta los argumentos; además que los casos ya fueron conocidos por la Comisión de Trabajo de Administración y Finanzas, que avala el estatus y por tanto también la recomendación, **ACUERDA:**

APROBAR LA GESTION Y FINALIZACION DE ACCIONES REALIZADAS EN LA RECUPERACION DE LOS CASOS EXPUESTOS DE LA SOCIEDAD "AMÉRICA LINK EVENTOS, S.A. DE C.V."; y EL Sr. HARRY HAROLD MANSILLA MORALES; QUIENES ADEUDAN LAS CANTIDADES DE DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17,342.93) Y DOCE MIL DOLARES (\$12,000.00), RESPECTIVAMENTE; Y SIENDO QUE YA NO ES RECUPERABLE, HAGASE EL REGISTRO CONTABLE RESPECTIVO, COMO GASTO; Y PARA TAL EFECTO COMUNIQUESE AL AREA FINANCIERA, Y ESPECIALMENTE AL AREA DE CONTABILIDAD INSTITUCIONAL PARA QUE SE EJECUTE LA RESOLUCION."

No habiendo más que hacer constar, se levantó la Sesión a las Quince horas del mismo día.



LICDA. DOLORES HENRIQUEZ DE FUNES



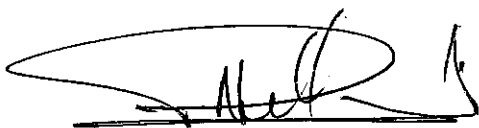
LIC. RENE AVALOS SOSA



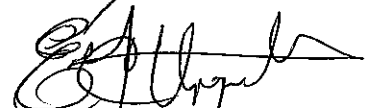
LIC. ANGEL ROBERTO CALDERON



DR. RICARDO OSCAR ALFARO BARAHONA



LIC. SAUL VICENTE PADILLA



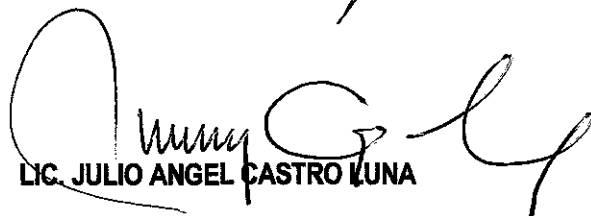
LICDA. ESMERALDA C. DE FUENTES



DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN



DR. JOSE ANTONIO VENTURA SOSA



LIC. JULIO ANGEL CASTRO LUNA